

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORÍA

Auditoria a la etapa Precontractual – Persona Jurídica-Natural del FFDS-SDS

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITOR (ES):

LÍDER: GILBERTO POVEDA VILLALBA

EQUIPO AUDITOR:

N/A

REVISADO POR:

SAIRA ADELINA GUZMÁN MARMOLEJO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, MARZO DE 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FFDS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA (NIA 2210).....	5
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA (NIA 2210).. ..	5
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA (NIA 2220).	5
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA (NIA 2210- A3).	5
4.1. Internos	5
4.2. Externos:	7
5. METODOLOGÍA UTILIZADA (NIA 2300).	8
Fuente: Subdirección de Contratación – Base Datos Contratos	11
6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS (NIA 2320).	11
6.1 Esquema de la Líneas de Defensa	20
6.2. Ambiente de Control	21
6.3 Actividades de Control.....	22
6.4 Gestión de Riesgos	23
6.5 Actividades de Monitoreo.....	26
6.6 Información y Comunicación.....	29
7. ASPECTOS POSITIVOS (NIA 2410 A2).	32
8. NO CONFORMIDADES. (NIA 2431).....	33
9. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS. (NIA 2410-A1).	33
10. CONCLUSIONES. (NIA 2410-A1).	34
11. PLAN DE MEJORAMIENTO (NIA 2500).....	35
12. ANEXOS	35

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

ABREVIATURAS

AGN	Archivo General de la Nación
CCE	Colombia Compra Eficiente
EPS	Entidad Promotora de Salud
LP	Licitación Pública
SAMC	Selección Abreviada de Menor Cuantía
CMA	Concurso de Méritos Abierto
CD	Contratación Directa
FFDS	Fondo Financiero Distrital de Salud
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MSYPS	Ministerio de Salud y Protección Social
PAA	Plan Anual de Adquisiciones
PDD	Plan de Desarrollo Distrital
PQRS	Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes
SECOPI II	Servicio Electrónico de Contratación Pública – Versión II
SDS	Secretaría Distrital de Salud
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
ESE	Empresa Social del Estado
ONG	Organización No Gubernamental
OM	Organismo Multilateral

GLOSARIO

Acuerdo Marco	Instrumento de agregación de demanda, es un contrato entre Colombia Compra Eficiente, como representante de los compradores públicos y uno o más proveedores para adquirir bienes, obras o servicios que pueden ser estandarizados.
Colombia Compra Eficiente	Es La Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto – Ley 4170 de 2011.
Contrato Estatal	Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Entidad Estatal	Cada una de las entidades: (i) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (ii) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (iii) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato o convenio, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato o convenio.
Grandes Superficies	Establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio
Período contractual	Cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato o convenio, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato o convenio
Plan Anual de Adquisición	Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde
Riesgo	Es un evento que pueda generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la etapa precontractual en los procesos de persona jurídica-natural adelantados por el FFDS. Lo anterior, dentro del marco de la gestión por componentes: (ambiente de control, actividades de control, gestión del riesgo, actividades de monitoreo e información y comunicación).

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA

- ✓ Verificación del cumplimiento de procedimientos, instructivos, (Normativa SECOPII), Sistemas de información (Internos - Bases de datos - Gestión Documental - Digital).
- ✓ Verificar que el proceso aplica y da cumplimiento a la política de riesgos, las responsabilidades internas y se cuenta con los riesgos necesarios para la gestión.
- ✓ Verificar los perfiles del Talento Humano del equipo de trabajo del proceso de Gestión contractual.
- ✓ Verificar las funciones de las líneas de Defensa.
- ✓ Verificar el suministro de información a la Alta Dirección.
- ✓ Verificar los mecanismos para el tratamiento a los riesgos y desarrollo de actividades de control.
- ✓ Verificar los planes de mejoramiento formulados por parte del proceso, con el fin de identificar la recurrencia de hallazgos.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Inicia con la identificación de la necesidad a contratar incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, estructuración y evaluación de Estudios previos, adjudicación y publicidad en SECOPII.

Periodo por evaluar:

- Desde: 01/09/2025
- Hasta: 31/03/2026

Nota: Lo anterior sin perjuicio de evaluar la gestión previa o posterior al periodo establecido a criterio del Auditor.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

4.1. Internos

Política de Compras y Contratación Pública

La compra pública es un asunto estratégico para el Estado, pues las políticas gubernamentales se materializan a través de adquisiciones y contratos. De esta forma, un buen sistema de contratación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

estatal permite cumplir oportunamente los objetivos de las entidades y garantizar resultados satisfactorios en términos de eficacia, eficiencia, economía, publicidad y transparencia. Adicionalmente, la compra pública permite a las entidades estatales desarrollar acciones institucionales que superan su capacidad organizacional instalada.

En este sentido, la compra pública estratégica es un principio que orienta la contratación pública hacia la consecución de objetivos sociales, ambientales, económicos y técnicos que benefician no solo a la entidad contratante, sino también a la sociedad. Se trata de aprovechar el poder de compra pública para impulsar el desarrollo sostenible, la innovación, la inclusión, la competencia y la calidad en los bienes, servicios y obras que se adquieren con fondos públicos. La compra pública estratégica se basa en el principio de obtener el mejor valor por el dinero gastado, considerando no solo el precio, sino también el ciclo de vida, el impacto y el rendimiento de lo que se contrata.

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Así la incorporación del enfoque de Compras Públicas Sostenibles promueve la consolidación progresiva de las dimensiones económicas, ambientales y sociales mediante herramientas y mecanismos en cada una de las etapas del Proceso de Contratación –lo cual implica la planeación contractual, la estructuración del proceso, la adjudicación del contrato y su ejecución– buscando maximizar el principio de Valor por Dinero y garantizar una mayor satisfacción ciudadana junto a un progreso hacia el bienestar ambiental y social. Esto además permite ejecutar políticas de gestión gubernamental eficientes, como una forma de participar en el desarrollo de sectores económicos que utilizan la fuerza del mercado para enfrentar los actuales desafíos ambientales y sociales, alineando su propósito con el bien público.

Se verifica la conformidad que la entidad debe desarrollar en las etapas que se describen a continuación y que llevarán a implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva:

- ✓ Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones -PAA-.
- ✓ Incorporar prácticas de Análisis de Datos
- ✓ Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico.
- ✓ Promover la competencia.
- ✓ Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales) y Documentos Estándar desarrollados por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas.
- ✓ Hacer uso de Instrumentos de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Política de cambio Climático

La política de cambio climático establece objetivos y estrategias para un desarrollo bajo en carbono y resiliente, como la mitigación de emisiones y la adaptación a sus efectos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es el marco de referencia de la administración pública para implementar políticas de manera integral. La conexión entre ambos se da porque el MIPG ofrece las herramientas y la estructura para que las entidades del Estado incorporen la gestión ambiental y la acción climática (tanto en sus operaciones como en su planeación) y así cumplir con los objetivos de la política de cambio climático, como se indica en la guía de gestión ambiental del MIPG. Se alinea con la política de Gestión con Valores – Gestión Ambiental y se articula con el Marco de Gestión para el Desempeño Institucional - a través de la Gestión Ambiental, incorporando objetivos y acciones para mitigación y adaptación, como la inclusión del cambio climático en la planeación y desarrollo de competencias.

Dentro de las prioridades del Gobierno Nacional, y como uno de los soportes del Plan Nacional de Desarrollo para la Vigencia 2022 – 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, el relacionamiento con el medio ambiente es protagonista fundamental para cumplir los objetivos de convertir a Colombia en un líder de la protección de la vida. Por ello contempla, en el marco de esa acción climática que debe emprender el país, disposiciones tales como el agua y las personas como centro del ordenamiento territorial, Manejo de residuos, Transición energética segura, confiable y eficiente, necesidad de continuar con las labores de conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas estratégicos, y Justicia ambiental y lucha contra la deforestación, entre otros. En este sentido, el rol de las entidades públicas, se prevé que cada una se comprometa con metas sostenibles para el ahorro de energía e implementar medidas de eficiencia energética. No obstante, deberán implementar mecanismos, estrategias, planes que incorporen medidas institucionales para atender los lineamientos para una gestión ambiental en cada una, tales como el Plan Institucional Ambiental PIGA u otros que se consideren pertinentes alineados con la Norma NTC-ISO 14001.

4.2. Externos:

- ✓ Constitución Política de Colombia, artículos 116, 209, 269 y demás que le apliquen.
- ✓ Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*”
- ✓ Ley 594 de 2000 “*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.*”
- ✓ Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”
- ✓ Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- ✓ Ley 1712 de 2011 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- ✓ Decreto Distrital 641 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Salud”*
- ✓ Se tendrá en cuenta el marco normativo, Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 019 de 2012 – Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto Nacional 1081 de 2015, Guías de Colombia Compra Eficiente – Manual de Contratación y complementarias, Manual de Buenas Prácticas en la Actividad Contractual – Secretaría de Gobierno, Directiva 003 de 2023 Adopción de la política de compras y contratación pública para el Distrito Capital, El ejercicio será basado metodológicamente con listas de chequeo elaboradas para este propósito.
- ✓ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023
- ✓ Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas -Versión 7

5. METODOLOGÍA UTILIZADA

Esta auditoría es la evaluación de gestión con énfasis en riesgos y la verificación se desarrolló a partir de la revisión integral de documentos de trabajo, consultas a los sistemas institucionales de radicación – Agisalud – plataforma SECOP II y revisión documental de políticas, procedimientos y registros de socialización, capacitaciones. El universo analizado corresponde al 100% de la contratación descrito en el alcance; los datos obtenidos permitieron discriminación por modalidad de contratación, la cuantía del proceso se gestiona con apoyo de diversos instrumentos de auditoría como son: inspección documental digitalizada, aplicación de pruebas analíticas de cumplimiento y de doble propósito, la cual fue analizada, con base en la lista de chequeo aprobada.

Se documentó toda la evidencia en papeles de trabajo referenciados y se consideró el proceso de Gestión Contractual como transversal y segunda línea de defensa responsable de generar directrices, gestionar el control y cada dependencia actúa como primera línea de defensa; para la muestra evaluada se emplearon criterios de muestreo, evaluación y verificación de conformidad con la política de Compras y Contratación Pública – Cambio Climático – Gestión Ambiental y la Dimensión de Gestión con valores para resultados.

Se aplicó Muestreo Aleatorio Simple para estimar proporciones en los procesos contractuales 2025-2026, para el universo registrado en la base de datos un Universo de (3211) procesos se calculó una muestra optima de 52 Persona Jurídica y 15 Persona Natural, para un total de muestra de 67 proceso contractuales.

De acuerdo con el lineamiento con código SDS-EIG-LN-002 AUDITORÍAS DE GESTIÓN CON ÉNFASIS EN RIESGO, pueden encontrarse hallazgos los cuales son el resultado de la evaluación de las evidencias del seguimiento frente a los criterios establecidos para el mismo. Los hallazgos pueden indicar:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

ASPECTOS POSITIVOS (NIA 2410- A2). Puede incluir los aspectos y condiciones favorables a la efectiva gestión del riesgo; así como los relacionados con el desarrollo de la auditoría misma; y, en general, resultados en la gestión de alto impacto social y económico.

NO CONFORMIDADES (NIA 2431). Declaración de los hallazgos de auditoría que ponen de manifiesto incumplimiento de requisitos o normas, evidencia objetiva encontrada con las implicaciones frente a la gestión y materialización de riesgos.

ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS. (NIA 2410-A1). Debilidades encontradas del sistema de control interno del proceso, procedimiento o tema auditado, que representan potenciales incumplimientos de requisitos y/o elevan la probabilidad de materialización de riesgos

Muestra:

ITEM	#_Proceso	Contratista ID	#Contrato
1	FFDS-SAMC-002-2025	9012061858	8019269
2	FFDS-SAMC-003-2025	9012061858	8111319
3	FFDS-SAMC-009-2025	901999602	8443630
4	FFDS-LP-006-2025	901994457	8318653
5	FFDS-LP-007-2025	901992955	8366660
6	FFDS-SASI-013-2025	901387835	8615318
7	FFDS-MC-022-2025	901387498	8068563
8	FFDS-MC-021-2025	901386524	8057342
9	FFDS-SAMC-008-2025	901363291	8393746
10	FFDS-MC-041-2025	901289619	8606936
11	FFDS-SAMC-1836-2025	901259581	8126555
12	FFDS-SAMC-012-2025	901206185	8689085
13	FFDS-MC-037-2025	901159454	8427785
14	FFDS-MC-001-2025	901158838	7679838
15	FFDS-SASI-021-2025	901157921	8640285
16	FFDS-MC-031-2025	901151222	8255632
17	FFDS-MC-033-2025	901113510	8406133
18	FFDS-MC-035-2025	901094964	8401404
19	FFDS-SASI-008-2025	900745087	8246293
20	FFDS-MC-004_2025	900538263	7788400
21	FFDS-CMA-008-2025	900535486	8343214
22	FFDS-MC-024-2025	900514708	8071408
23	FFDS-PC-001-2025	900312827	8054543
24	FFDS-MC-028-2025	900129887	8144429

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

25	FFDS-SAMC-001-2025	891700037	7857880
26	FFDS-SASI-016-2025	891501783	8622053
27	FFDS-CD-3525-2025	890980040	8501864
28	FFDS-RE-0003-2025	860071169	8437150
29	FFDS-CD-3406-2025	860066789	8456302
30	FFDS-CD-2665-2025	860066789	8376943
31	FFDS-SASI-004-2025	860065280	8246838
32	FFDS-MC-005-2025	860046874	7771322
33	FFDS-MC-034-2025	860040094	8385425
34	FFDS-SASI-001-2025	860038579	8237266
35	FFDS-CD-3220-2025	860030197	8427521
36	FFDS-SASI-004-2025	860029022	8247725
37	FFDS-CD-1874-2025.	860013720	7917676
38	FFDS-CD-1954-2025	830136900	7936700
39	FFDS-CD-3217-2025	830136900	8419404
40	FFDS-MC-007-2025	830006596	7800858
41	FFDS-SASI-018-2025	830005066	8679609
42	152721	811009788	152721
43	FFDS-MC-026-2025	805007083	8134306
44	149559	804000673	149559
45	FFDS-MC-013-2025	800200257	7909677
46	FFDS-CD-1888-2025.	800177588	7925335
47	FFDS-CD-1799-2025	800018856	7834808
48	FFDS-MC-020-2025	800005736	8014597
49	FFDS-CD-3031-2025	79353578	8376241
50	FFDS-CD-0399-2025	79348288	7258175
51	FFDS-CD-3643-2025	79348027	8548006
52	FFDS-CD-1652-2025	79329918	7738981
53	FFDS-CD-0250-2025	79324795	7241855
54	FFDS-CD-2573-2025	79308604	8239164
55	FFDS-CD-2172-2025	79306429	8134806
56	FFDS-CD-0720-2025	79305725	7301401
57	FFDS-CD-0303-2025	79299458	7272599
58	FFDS-CD-2098_2025	79276985	8093094
59	FFDS-CD-1088-2025	79265707	7355327
60	FFDS-CD-2650-2025	36304533	8353076
61	FFDS-CD-0484-2025	30772647	7278960
62	FFDS-CD-3413-2025	2768391	8462757
63	FFDS-CD-3111-2025	685278	8401160

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

64	FFDS-CD-0691-2026	900821324	9201020
65	FFDS-CD-0809-2026	900691502	9296650
66	FFDS-CD-0672-2026	830013774	9224192
67	FFDS-CD-0299-2026	800141533	9187261

*Fuente: Subdirección de Contratación – Base Datos Contratos

6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS

Derivado de la muestra se realizó análisis de los siguientes aspectos:

Criterios de Evaluación
Lista de chequeo procesos de selección (Contenido)
Matriz de Riesgos
Ficha Técnica
Estudios de Mercado (Evento de Cotizaciones) Presupuesto Estimado
Comité Estructurador, Verificador y/o Evaluador
Publicidad SECOP II – Agilsalud (Coherencia – Completitud)

*Fuente: OCI – Creación propia- Auditor

De acuerdo a las anteriores variables se verifican los procesos objeto de muestra, identificando los hallazgos comunes, de acuerdo a los anteriores criterios:

# Proceso	Matriz Riesgos	Ficha Técnica	Estudios de Mercado	Comités	Publicidad	Hallazgo
FFDS-SAMC-002-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-SAMC-003-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-SAMC-009-2025	C	C	C	C	C	NC
FFDS-LP-006-2025	C	C	C	C	C	OB
FFDS-LP-007-2025	C	C	C	C	C	OB
FFDS-SASI-013-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-022-2025	C	C	C	C	C	NC
FFDS-MC-021-2025	C	C	C	C	C	NC
FFDS-SAMC-008-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-041-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-SAMC-1836-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-SAMC-012-2025	C	C	C	C	NC	NC
FFDS-MC-037-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-001-2025	C	C	C	C	C	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

FFDS-SASI-021-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-031-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-033-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-035-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-SASI-008-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-004_2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CMA-008-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-024-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-PC-001-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-028-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-SAMC-001-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-SASI-016-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-3525-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-RE-0003-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-3406-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-2665-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-SASI-004-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-005-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-034-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-SASI-001-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-3220-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-SASI-004-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-1874-2025.	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-1954-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-3217-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-007-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-SASI-018-2025	C	C	C	C	C	OB
152721	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-026-2025	C	C	C	C	C	N/A
149559	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-013-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-1888-2025	C	C	C	C	C	AAR
FFDS-CD-1799-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-MC-020-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-3031-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-0399-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-3643-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-1652-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-0250-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-2573-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-2172-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-0720-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-0303-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-2098_2025	C	C	C	C	C	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

FFDS-CD-1088-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-2650-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-0484-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-3413-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-3111-2025	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-0691-2026	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-0809-2026	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-0672-2026	C	C	C	C	C	N/A
FFDS-CD-0299-2026	C	C	C	C	C	N/A

Convenciones: C: Cumple IC: Incumple NC: No Conformidad AAR: Acción para Abordar Riesgos OM: Oportunidad de Mejora – Observación OB

Una vez verificados los procesos se generan los siguientes hallazgos:

Proceso: **FFDS-LP-006-2025** Realizar la modernización tecnológica de la red contra incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos

En verificación al proceso contractual se identifica respuesta a las observaciones presentadas por el oferente al informe de evaluación; sin embargo, el proceso como segunda línea de defensa debe identificar en la respuesta su robustez técnica, más cuando se trata de posible afectación al principio de selección objetiva; la solicitud de perfiles específicos rompe la norma general cuandoquiera que es la excepcionalidad este tipo de requerimientos; es por ende que la respuesta amerita tecnicismo que justifiquen la respuesta con pronunciamientos oficiales, jurisprudenciales y doctrina aplicables que adviertan cómo ciertos requisitos pueden entenderse como direccionamiento contractual, especialmente cuando se usan perfiles “a la medida”. Los pliegos deben garantizar igualdad de oferentes, libre concurrencia y evitar cualquier requisito que genere ventajas indebidas. El Consejo de Estado ha insistido en esto en múltiples ocasiones, incluyendo conceptos recopilados por Colombia Compra Eficiente en 2024 y 2025.

Frente a lo anterior es recomendable que dichas respuestas se apoyen en los documentos técnicos que amparen las respuestas, de tal suerte que no solo un perfil satisfaga la necesidad o que Núcleos básicos del conocimiento en la materia sea suficiente, sino que los estudios de prefactibilidad - consultoría previa, que si bien la Entidad cuenta con discrecionalidad frente a los requisitos exigidos los mismos deben generar tranquilidad a los oferentes la libertad de concurrencia y selección objetiva, sin perjuicio de publicar documentos que afecten los derechos de autor del consultor, y seguir la recomendaciones dadas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

OBSERVACION No 1

“...Coridal saludo,

Revisando el informe de evaluación evidenciamos que el director y residente **no estan validando su especializacion en recursos hidricos y en aguas y saneamiento ambiental, Las dos especializaciones en hidraulica.**

Solicitamos a la Entidad aclarar, dado que buscando en internet **no existe una especializacion exclusivamente en hidraulica.**

HAY en recursos hidricos, saneamiento ambiental y aguas, en recursos hidricos y medio ambiente.

Agradecemos su amable respuesta...”

Respuesta Observación No. 1.

Respuesta Observación No. 1.

La Entidad luego de revisar su observación, se permite informar que el posgrado solicitado en pliego de condiciones (Especialización en hidráulica) se realizó por la necesidad de la Entidad en contar en el equipo de trabajo del contratista con profesionales con posgrado y conocimientos en hidráulica aplicada en redes hidráulicas internas en edificaciones, como es el caso de la red contra incendios que se pretende modernizar en el presente proceso de selección.

Ahora bien, respecto a su aseveración (...) “dado que no existe una especialización exclusivamente en hidráulica” (...), la Entidad se permite informar que al estructurar el proceso se buscó en las diferentes universidades del país, encontrando que la *Universidad Nacional de Colombia* ofertaba el posgrado de *Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental*, **así las cosas, es falsa su afirmación al decir que no existe dicha especialidad.**

*Fuentre Estudios Previos

Proceso: **FFDS-LP-007-2025** Modernizar las redes de aguas servidas y aguas lluvias del centro distrital de salud que incluye equipos de presión, suministro, instalación y puesta en marcha de planta de tratamiento de agua residual.

En verificación al proceso precontractual se identifican observaciones presentadas por los oferentes, en los cuales cuestionan situaciones de experiencia, para lo cual es relevante que en respuesta a las mismas se fortalezcan de manera mas técnica las respuestas, de tal suerte que no se generen escenarios que afecten la imagen de la Entidad – en el establecimiento de requisitos que presuman un desborde de discrecionalidad de la Entidad, y reflejen presuntas afectaciones al principio de selección objetiva y libre concurrencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

OBSERVACIÓN No. 1:

“(…)

Buenas tardes, en el marco de las leyes y la transparencia que debe regir en la contratación pública, queremos por favor se nos aclare porque están solicitando, para una intervención menor, tener experiencia en contratos en edificaciones con 30 mil m2??, pues nada tiene que ver el área del edificio con la obra que se va a hacer, en nada importa si el edificio es de mil metros cuadrados o de un millón. Por qué van a solicitar un experiencia tan grande para un proyecto tan pequeño?, haciendo que pocas empresas cumplan?

Solicitamos por favor aclaración y posterior retiro de este requerimiento para despejar duda de direccionamiento indebido de contratación pública”

(…)”

Respuesta

Ahora bien, analizada su observación, la Entidad se permite informar que, con respecto a la justificación de la solicitud de 30 mil metros cuadrados de área intervenida como experiencia del proceso del asunto, se le informa que en el pliego de condiciones FFDS-LP- 007-2025 numeral 4.7.2. Experiencia Habilitante del Proponente – página 37 se explica que los 30 mil metros cuadrados es aproximadamente el 60% del área del CDS. Con respecto a que es lo mismo ejecutar un contrato de mil metros cuadrados o uno de 1 millón de metros cuadrados, la Entidad se permite informarle que NO, no es la misma complejidad técnica, financiera ni administrativa ejecutar un contrato de mil metros cuadrados a uno de 1 millón de metros cuadrados. Con respecto a su aseveración de que es una solicitud de experiencia muy alta para un proyecto tan pequeño, se le informa nuevamente que los 30 mil metros cuadrados es el aproximadamente el 60% del área a intervenir.

*Fuente SECOPII

De lo anterior es recomendable que el proceso como segunda línea de defensa monitoree, las respuestas a los oferentes que permeen de manera técnica y soportado el pronunciamiento, que no quede duda frente a la toma de decisiones de la Entidad, generando confianza reputacional a la SDS-FFDS.

Proceso: **FFDS-SAMC-012-2025** Adquirir servicios para la instalación, parametrización y configuración de un sistema de gestión de contenidos para el despliegue de la página web (intranet y extranet) y subdominios de la SDS.

En verificación al proceso, se evidencia por el Auditor la usencia de publicación de la matriz de riesgos, situación que genera infracciones al principio de publicidad de la información – evidenciando debilidades aun en los controles, lo que deja entrever inefectividad de los controles y recurrencia en hallazgos ya tratados, dichas recurrencias es necesario atacarlas y eliminarlas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

 |
  SDS-WEB |
  Inicio |
  Isolución 5 |
  AGILSALUD |
  CORREO-SDS |
  SECOPII | C

Documentación

Nombre del documento	
1. Estudios Previos gestor de contenidos F-1.pdf	
2. ACTA DE CONFIS.pdf	
3. Análisis Económico del Sector Gestor Contenidos18092025.pdf	
4. ESTUDIO DE MERCADO Gestor de Contenidos180925docx.pdf	
4.1 COTIZACIONES.zip	Documentación
6. Anexo Técnico Gestor.pdf	
7. ANEXO OFERTA ECONÓMICA.pdf	
8. 2. INDICADORES FINANCIEROS (1).pdf	
8. MEMORANDO 2025-IE-36533.pdf	
8.1. INDICADORES FINANCIEROS (1).xlsx	
8.3. INDICADORES FINANCIEROS OFICIO.pdf	
12. AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	
10. PROYECTO CONDICIONES GENERALES FFDS-SAMC-012-2025.pdf	
1. ESTUDIOS PREVIOS FINALES.pdf	
2. CDP_1367_VF_2026_RQT_096.pdf	
2. CDP_6032_RQT_096.pdf	
11. FORMATOS EDITABLES SAMC.docx	
10. PROYECTO CONDICIONES DEFINITIVO FFDS-SAMC-002-2025.pdf	
13. RESOLUCION DE APERTURA FFDS-SAMC-012-2025.pdf	
ADENDA No. 1 FFDS-SAMC-012-2025.pdf	
MEMORÁNDUM 2025-IE-44397.pdf	

Información de la selección

Informe proceso de selección	Fecha informe final de selección
CO1.AWD.2433204	10/12/2025 13:18

*Fuente Estudios Previos SECOPII

Lo anterior evidencia ausencia o debilidad en los controles por la segunda línea de defensa, para lo cual el proceso debe identificarlas, gestionar los riesgos asociados al proceso y el establecimiento de controles.

Proceso: **FFDS-SASI-018-2025**, Adquirir pantallas interactivas para la Secretaría Distrital de Salud.

En verificación al proceso en su etapa precontractual se evidencian en las observaciones por los oferentes que en ejercicio de su derecho de contradicción ejercen y presentan alternativas de tecnología – disminución de requisitos habilitantes entre otros, sin embargo es importante sugerir al proceso como segunda línea de defensa frente al monitoreo y control de las respuestas el acatamiento estricto del Manual de Contratación para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de CCE, el ejercicio de la Buenas practicas y transparencia en la Contratación Estatal, de tal suerte que las respuestas coherentes a los oferentes se encuentren sustentadas en debida forma amparadas en documentos técnicos y/o legales que no quede la menor duda y desvirtue la observación presentada, mitigando potenciales riesgos de perdida reputacional de la Entidad, demandas de Nulidad y en el caso solicitudes de Revocatoria Directa de los actos administrativos emitidos en la etapa precontractual, que a su vez su respuesta soporte con argumentos suficientes y desestime la solicitud deprecada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

OBSERVACIÓN No. 1

N°	Requisito Técnico	Observación
1	Tecnología táctil IR con Zero Banding Gen2 o equivalente, mínimo 50 puntos, tiempo de respuesta <2.5 ms, precisión ≤1 mm, superficie anti-glare y anti-fingerprint, dureza 9H	Se recomienda a la entidad modificar el ítem debido a que el tiempo de respuesta de 2.5 ms es exclusivo de algunas tecnologías capacitivas; la tecnología IR moderna con 55 ms ofrece desempeño equivalente y más duradero. Asimismo, la precisión de 1 mm no es medible en IR, por lo cual debería aceptarse "alta precisión de escritura" o "equivalente funcional".

RESPUESTA

La observación no se acepta. El umbral de ROE $\geq 10\%$ es un requisito habilitante objetivo, medible y proporcional al riesgo y a la continuidad operativa 7x24 del objeto, definido en los estudios previos para asegurar capacidad de generación de utilidades sobre patrimonio y sostenibilidad del contratista durante la ejecución y la garantía; reducirlo a $\geq 8\%$ degrada el control de solvencia y expone a mayores riesgos de incumplimiento. La Entidad, en ejercicio de su discrecionalidad técnica y de planeación, puede fijar mínimos financieros cuando están motivados y guardan relación directa con el objeto y sus riesgos, sin que exista un derecho a "rebajar" estándares por razones de conveniencia de oferentes. La subasta inversa opera solo entre proponentes habilitados y no obliga a sacrificar solvencia por "pluralidad"

*Fuente Observaciones Plataforma SECOPII

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DE LA RESOLUCIÓN NO. 1188 DEL 24 OCTUBRE DE 2025. PROCESO FFDS-SASI-018-2025

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

Objeto: Adquirir pantallas interactivas para la Secretaría Distrital de Salud

I. Ref. Solicitud de Revocatoria Directa de la Resolución No. 1188 del 24 octubre de 2025.

... "ANDREW LOUIS BERNAL MORALES, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de interesado dentro del proceso de selección, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 me permito presentar SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA de la Resolución No. 1188 del 24 octubre de 2025 con fundamento en la causal 1ª del artículo 93 de la ley 1437 de 2011, en los siguientes términos.

I. ANTECEDENTES

- El día 24 de octubre de 2025 se publicó la Resolución No. 1188 del 24 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FFDS-SASI-018-2025 (en adelante "La Resolución de Apertura"), y con ella se publicaron los estudios y documentos previos de carácter definitivo del proceso de la referencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.
- Previo a lo indicado, el día 23 de octubre de los corrientes la entidad publicó documento de respuestas a observaciones preliminares las cuales en alrededor de 140 paginas se limito a no aceptar casi que en su totalidad las observaciones de tipo técnico presentadas por los distintos oferentes interesados en el proceso en curso.
- Lo mismo ocurrió en la publicación de respuestas a observaciones definitivas al proceso de selección donde la entidad el día 29 de octubre 2025 no acepto ninguna modificación técnica, manteniéndose la ficha técnica incolmune desde su publicación inicial del proceso, dando lugar a cuestionamientos de presunto direccionamiento a un fabricante en específico.
- Hoy, no es posible que, a menos de 24 horas de cierre del presente proceso, dicha licitación continúe sesgada a la presentación de un (1) único oferente- fabricante, Maxime que no evidenciamos dentro de los estudios previos que soportan el presente proceso desde su estructuración, la necesidad de mantener de forma específica la satisfacción de la necesidad con requisitos indicativos de un (1) fabricante en específico. Advertimos desde ya el riesgo elevado que tiene el presente proceso de ser declarado desierto.
- Tales condiciones implican una violación al principio de planeación, transparencia, confianza legítima y buena fe dentro del presente proceso de selección, hacemos un llamado a través del presente instrumento jurídico para que la entidad, su comité evaluado y estructurador no se vean incurso en indagaciones preliminares de índole disciplinaria, a su vez que la derivada nulidad del presente contrato a suscribir.

SASI-018-2025, en la etapa de planificación, pues consideró que los requisitos técnicos exigidos en los documentos precontractuales derivaban de una necesidad puntual establecida por la entidad. Es tan cierto ello que al momento del cierre del proceso, este cuenta con ocho (08) ofertas presentadas las cuales serán objeto de evaluación por el ya mencionado comité evaluador.

Se deja claro que la entidad dentro del presente proceso a velado por el cumplimiento normativo y deja en evidencia que al recibir ocho (08) ofertas se garantiza la pluralidad de oferentes y su libre participación garantizando la transparencia y selección objetiva del proceso.

Finalmente como lo dice el observante en su escrito, "los interesados pueden presentar las observaciones y solicitudes de aclaración pertinentes, sin que siquiera la entidad esté obligada a dar apertura al proceso, más sí, a dar respuesta a cada una de las observaciones, precisando los argumentos por los cuales acepta o no acoge las mismas.", situación que la entidad cumplió, pues en documento de más de 140 páginas esbozó los argumentos técnicos para no acceder a las diferentes observaciones presentadas en las etapas respectivas. (negrilla fuera de texto)

Atentamente,

*Fuente Respuesta a solicitud de revocatoria directa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Proceso: **FFDS-CD-1888-2025**, Adquirir la actualización del licenciamiento de SPSS para el FFDS

En verificación al proceso, se observa que se trata de una contratación Directa, bajo la causal de Proveedor Exclusivo, sin embargo en verificación a a los soportes que sustentan la contratación, se evidencia que se trata de un Proveedor Autorizado que si bien guardan similitud o afinidad, sustancialmente generan situaciones diferentes.

Contratación Directa – Inexistencia Pluralidad de Oferentes

3.3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal g) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Cuando no existe pluralidad de oferentes; esto es, cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser **proveedor exclusivo en el territorio nacional**, de acuerdo con lo que señala el Artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2016.

El archivo adjunto es el informe de auditoria.

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...	Tamaño	Relación	Fecha de modificación
.DS_Store	Archivo DS_STORE	1 KB	No	7 KB	94%	26/05/2025 11:01 a. m.
2.1.Estudios Previos SPSS	Chrome PDF Document	485 KB	No	533 KB	10%	8/05/2025 5:09 p. m.
2.2.Anexo1.1_Análisis EconómicoSector	Chrome PDF Document	5,455 KB	No	5,646 KB	4%	8/05/2025 5:08 p. m.
2.3 OFERTA YO PROPUESTA	Chrome PDF Document	769 KB	No	888 KB	14%	8/05/2025 9:30 p. m.
2.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 2	Chrome PDF Document	190 KB	No	257 KB	27%	8/05/2025 9:30 p. m.
2.5 Anexo 3. Analisis de Riesgos SPSS	Chrome PDF Document	170 KB	No	176 KB	4%	8/05/2025 5:21 p. m.
2.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP	Chrome PDF Document	150 KB	No	182 KB	18%	8/05/2025 5:50 p. m.
CAM. COMERCIO INFO MAYO 13 2	Chrome PDF Document	121 KB	No	167 KB	28%	25/05/2025 12:46 p. m.
CERTIFICADO MERCANTIL FEB 2025	Chrome PDF Document	11,714 KB	No	12,077 KB	4%	25/05/2025 12:48 p. m.
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - Carta exclusividad	Chrome PDF Document	208 KB	No	289 KB	29%	25/05/2025 12:46 p. m.

Señores:
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
 Ciudad

Cordial saludo

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para informarle que la compañía **Infórmese S.A.S – SPSS Andino** con domicilio en Cra. 19 No. 97 – 05 Edificio Centro Empresarial Parque 97 Piso 2, Bogotá – Colombia, es a la fecha el único distribuidor habilitado del portafolio IBM SPSS en Colombia. En términos del acuerdo vigente, en tal sentido la citada compañía **está autorizada** para comercializar los servicios de suscripción y soporte, capacitación y venta para los **productos de IBM SPSS**.

Es importante que el proceso como segunda línea de defensa establezca o transfiera conocimiento a la primera línea a fin de mitigar riesgos que afecten la legalidad del proceso e impacten los objetivos trazados; tal es el caso de Proveedor Exclusivo – Proveedor Autorizado y único Proveedor Autorizado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

De manera academica se adjunta el siguiente pantallazo:

Por la presente les informo que IDEXX, cuenta con la compañía AQUALAB SAS con dirección Carrera 13 No 113 – 94 Bogotá Colombia, como el único distribuidor autorizado para nuestros productos de la línea de Ambiental en este país.

AQUALAB SAS es la única compañía que está autorizada a importar, almacenar y distribuir nuestros productos que incluye, entre otros, Quanti-Tray Sealer Plus, Colilert, Enterolert, Bolsas Quanti-Tray, EZ DPD, Filtamax, frascos de 120 ml, 150ml, 290ml, Pseudalert, Legiolert, Easy-disc, Simplate, Solución Antiespumante, Módulos, Perlas, Colisure, TECTA, cartuchos Tectalert y accesorios en todo este territorio. Además de distribuir los productos, AQUALAB SAS es la única compañía que puede proveerle la ayuda técnica (capacitaciones y asesorías) adecuada para responder a sus necesidades, y la experiencia en el mantenimiento de los equipos IDEXX.

*Fuente Proceso FFDS-CD-1799-2025

Es por ello que el proceso con miras a mitigar la materialización de los riesgos asociados, en su rol como segunda línea de defensa, es pertinente la transferencia de conocimiento a la primera línea de defensa de tal manera que se refuerzen los conocimientos y establezcan con certeza los criterios que identifican una contratación directa a fin de mejorar la eficiencia del proceso copntractual.

Proceso: **FFDS-SAMC-009-2025**, Prestar los servicios de almacenamiento y acondicionamiento de los equipos de tecnología biomédica de la Secretaría Distrital de Salud.

9.6. Verificación y validación de la garantía de seriedad (Circular Conjunta 001-2021)		CUMPLE:	CUMPLE:			Se adjunta validación
--	--	---------	---------	--	--	-----------------------

*Fuente informe de Evaluación Jurídica

Proceso: **FFDS-MC-022-2025** Prestar servicios para la intervención, mejoramiento y consolidación del proceso de clima y cultura organizacional

9.6. Verificación y validación de la garantía de seriedad (Circular Conjunta 001-2021)		N/A	N/A			
--	--	-----	-----	--	--	--

*Fuente informe de Evaluación Jurídica

Proceso: **FFDS-MC-021-2025**, Prestar el servicio de caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Temporal.					
9.6. Verificación y validación de la garantía de seriedad (Circular Conjunta 001-2021)					

*Fuente informe de Evaluación Jurídica

En consulta a los tres procesos precontractuales verificado se identifica un patrón respecto a la inexistencia del soporte que da cuenta de la veracidad de la garantías aportadas, una vez identificados los informe de evaluación que adelanta el comité Evaluador Designado, se evidencia que el proceso como segunda línea de defensa no establece los controles indicados de acuerdo a las formalidades indicadas en el Lineamiento Verificación de la autenticidad de las garantías otorgadas por los proponentes y/o contratistas - SDS-CON-LN-007 – en el numeral 8° en el cual se establece que debe dejar constancia mediante soporte de la verificación.

6.1 Esquema de la Líneas de Defensa

El Esquema de Líneas de Defensa define la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, no siendo una tarea exclusiva de la Oficina de Control Interno, ya que esta oficina hace parte del Sistema de Control Interno de forma integral, aportando información desde la evaluación independiente como (*tercera línea de defensa*).

Cabe señalar que, atendiendo el esquema de líneas de defensa, el monitoreo o supervisión continua, se puede ejecutar en el día a día de la gestión institucional a través de los controles de gerencia operativa (primera línea de defensa), labores de autoevaluación (segunda línea de defensa) y/o con evaluaciones periódicas independientes (auditorías). El propósito es valorar lo siguiente:

- ✓ La efectividad del control interno de la SDS-FFDS.
- ✓ La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.
- ✓ El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos.
- ✓ Los resultados de la gestión.

Lo anterior, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.

Acorde con lo anterior, la segunda línea de defensa tiene como objetivo principal asegurar que la primera línea esté diseñada y que opere de manera efectiva, en consecuencia la Subdirección de Contratación (ejerce como segunda línea de defensa), debe monitorear que el proceso generador de las necesidades, el supervisor o interventor designado (ejerciendo como primera línea de defensa) reporte y/o publique de manera integral la documentación de la etapa precontractual, adelantando la estructuración técnica – jurídica y financiera de los procesos.

Para el ejercicio de monitoreo como segunda línea de defensa, el Proceso de Gestión Contractual, cuenta con instrumentos como:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- Procedimiento contratación - etapa precontractual - SDS-CON-PR-001
- Estudios previos para procesos de selección Código: SDS-CON-FT-064
- Estudios previos contrato interadministrativo SDS-CON-FT-065
- Estudios previos convenios-SDS-CON-FT-066
- Estudios previos selección por mínima cuantía-SDS-CON-FT-017
- Manual de contratación de la Secretaría Distrital de Salud Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS-CON-MN-001.V10
- Matriz de Riesgos de Gestión, en la cual se identifican los riesgos asociados y los controles respectivos.
- Banco de Riesgos
- Lineamiento para la elaboración de estudios de sector - Código: SDS-CON-LN-003 V5.

En el presente ejercicio Auditor se pudo establecer que la Subdirección de Contratación, opera como segunda línea de defensa, y las áreas como primera línea de defensa que reportan las necesidades planificadas en el PAA por intermedio de los procesos contractuales, se evidenció que presentan algunas debilidades en la estructuración de los procesos, haciendo necesario fortalecer los controles y seguimientos en el acatamiento al principio de planeación, fortalecimiento de las competencias, transferencia de conocimiento.

6.2. Ambiente de Control

Competencias de todo el personal Talento Humano

En verificación se encuentra que el proceso de gestión contractual cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinario para el desarrollo de las actividades. El equipo de trabajo está conformado por servidores públicos y contratistas por prestación de servicios; quienes cuentan con competencias y enfoque para el desarrollo de la Gestión Contractual; sin embargo, es importante que el proceso gestione y propenda por la continuidad de la inducción y reinducción en su equipo de trabajo comoquiera que la normatividad contractual es muy dinámica, se optimice la estandarización de criterios a verificar en la estructuración del proceso precontractual que si bien se cuenta con SGC – se mitiguen discrepancias conceptuales en la sustanciación de los mismos y se adelanten por una misma cuerda procedimental y sustancial, al momento de contestar las observaciones de los oferentes.

Líneas de reporte (Defensa)

Entre las líneas de reporte de información de la Gestión Contractual se evidencia que el proceso cuenta con los siguientes instrumentos de medición y/o monitoreo:

- Reporte POGD
- Matriz de Riesgos
- Indicadores de Gestión
- PAA (Plan Anual de Adquisiciones)
- Matriz de Partes Interesadas
- Matriz DOFA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

En verificación de dichos reportes, el Auditor identifica que el proceso cuenta con dichos instrumentos que permiten hacer seguimiento a la gestión.

6.3 Actividades de Control

Cumplimiento de procedimientos, instructivos, (Publicidad SECOP)

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 641 de 2025 “*Por el cual se expide el Decreto único del Sector Salud*” y siendo la actividad contractual un claro ejercicio de la función administrativa cuyo desarrollo debe ceñirse a los principios constitucionales previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y a lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales) y Documentos Estándar desarrollados por Colombia Compra Eficiente y demás disposiciones que reglamentan la materia y con el fin de realizar el seguimiento integral que debe hacer la Entidad a la estructuración de los procesos precontractuales para asegurar el cumplimiento de su propósito, en aras de prevenir el daño antijurídico y evitar la responsabilidad por actuaciones u omisiones en procesos de tipo civil, disciplinario, fiscal o penal por parte de los entes de control, dado por un potencial incumplimiento que no permita a la entidad el cumplimiento de sus objetivos.

El proceso tiene como objetivo apoyar en las etapas del proceso pre-contractual en la adquisición de bienes o servicios requeridos para el desarrollo de la misionalidad de la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, atendiendo las necesidades descritas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia; ya en las etapas la función establecida se encuentra en los numerales:

“(…)

*1. Realizar la gestión contractual de personas **naturales** y **jurídicas** para el apoyo de la gestión institucional independientemente de la cuantía y su naturaleza, con el fin de garantizar que éstos se ajusten al marco legal a los planes, programas y proyectos de la entidad.*

2. Adelantar los procesos de contratación y convenios con las entidades prestadoras de servicios de salud, aseguradoras del régimen subsidiado y demás entidades de derecho público y privado.

“(…)

6. Llevar y mantener actualizado el sistema de información previsto para diligenciar, registrar y hacer seguimiento de todos los procesos contractuales que adelante la entidad.

“(…)

8. Organizar y conservar los documentos de los contratos producidos en virtud de las funciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

(...)"

En la caracterización del proceso se cuenta con las entradas:

- Lineamientos y Directrices Plan Anual de Adquisiciones
- Documentación (Estudios Previos y sus Anexos) de las diferentes modalidades de contratación
- Normatividad Vigente en materia contractual
- Lineamientos
- SECOP I – II

Como resultado de la operación se generan las siguientes salidas:

- Contrato o Convenio legalizado
- Expediente Contractual Creado

Para el desarrollo de las actividades se cuentan con los siguientes instrumentos:

- Instructivo SDS-CON-INS- De acuerdo a la modalidad de contratación
- Lineamiento para la elaboración de estudios de mercado y del sector de los procesos de selección - SDS-CON-LN-003
- Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS-CON-MN-001

Por parte del Auditor se evidenció fortalecimiento en la etapa precontractual, más preciso en la estructuración de los procesos en lo que respecta a los Estudios de Mercado, por lo que es necesario que el proceso de Gestión Contractual impulse sus controles a la primera línea de defensa, en la cual se observaron mejoras en la estructuración técnica y que arroja el presupuesto estimado de la contratación, en donde se ya se identifican los estructuradores de estos documentos de suma importancia, que dan cuenta de su idoneidad y experticia; de conformidad con el Lineamiento para la elaboración de estudios de mercado y del sector de los procesos de selección.

Sin embargo, es de sugerir al proceso como segunda línea de defensa establecer controles como el establecimiento de designaciones por parte de las áreas de los equipos estructuradores jurídico, técnico y financiero, bajo los principios de selección objetiva, transparencia aplicación de buenas prácticas y la aplicabilidad de conflicto de intereses en la Contratación Estatal.

6.4 Gestión de Riesgos

Mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, definición y desarrollo actividades de control

De acuerdo con lo expuesto, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación: todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

contrato, tienen la posibilidad de alterar el equilibrio económico del proceso es decir, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, así como la probabilidad de que un resultado no esperado ocurra. Es así que entre los riesgos contractuales en general tenemos los “**riesgos previsibles**”. La Entidad realiza la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato ordenado por las normas ya mencionadas el cual tuvo en consideración adicionalmente lo dispuesto en Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -. Ahora bien, de conformidad con lo expuesto en el “*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*” emitido por Colombia Compra Eficiente, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos en materia de calificación y evaluación de riesgos:

MATRÍZ DE RIESGOS Código: SDS-CON-FT-058 V.2

- ✓ Probabilidad del riesgo
- ✓ Impacto de riesgo
- ✓ Valoración del riesgo
- ✓ Categoría del riesgo



*Fuente Documento CONPES 3714 - 2011

En lo que respecta a los riesgos de gestión, mediante Resolución 200 del 04 de marzo de 2025 “*Por la cual se Actualiza la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.*”, Por lo tanto se compromete a administrar de manera integral los riesgos de gestión, seguridad de la información y de corrupción que incorporan los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Opacidad y Fraude (LA/FT y COF), a través de la identificación valoración y tratamiento de estos, así como las demás acciones necesarias para prevenir su ocurrencia o mitigarlos a niveles aceptables de tolerancia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Es así que cada proceso contractual cuenta con matriz de riesgos previsible y su respectiva distribución con el proveedor. Para ello como insumo se cuenta con el Modelo-161- Banco de Riesgos Persona Natural y Modelo-160-Banco de Riesgos Procesos.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y
[Numerar consecutivamente]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación]	[Económico/ Social o político/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[I pe m]

La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

En verificación a las matrices de riesgos el Auditor observa, que los riesgos asociados son clasificados; una vez consultado el Bancos de Riesgos resalta la importancia de una distribución, tipificación y clasificación de riesgos como:

Riesgos generados por malas prácticas, riesgos económicos, riesgos sociales o políticos, riesgos operacionales, riesgos financieros, riesgos regulatorios, riesgos de la naturaleza, riesgos ambientales, riesgos de cambio climático, riesgos tecnológicos -teniendo en cuenta igualmente la Etapa Contractual; lo que hace necesario que el proceso cuente con controles en el monitoreo que se adelanta a las matrices de riesgos remitidas por los procesos para el trámite precontractual establecido en la checklist de cada requerimiento, de tal manera que se validen que los riesgos tipificados sean acordes y suficientes dependiendo de la complejidad del futuro contrato.

Ahora el Proceso de Gestión Contractual en el ejercicio como segunda línea de Defensa le corresponde:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

2ª. Línea de Defensa	Acompañamiento	Dirección de Planeación Institucional y Calidad	Asistir y guiar al nivel estratégico y de proceso en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, a través del establecimiento de directrices y del acompañamiento para su: identificación, análisis, valoración e implementación de acciones de mejora y el monitoreo en cada una de sus etapas. *Definir la política de riesgos de la SDS. *Medir y evaluar la política de riesgos en la SDS.
----------------------	----------------	---	--

Adicionalmente el proceso cuenta con la Matriz de Riesgos de Gestión de los cuales se encuentran (5) riesgos identificados por el proceso y cuenta con (11) controles, pero es meritorio examinar la relación de los mismos con el presente ejercicio Auditor.

Riesgos asociados a la gestión precontractual:

Riesgo 01. Posibilidad de afectación reputacional por la declaratoria desierta del proceso de selección o la selección de contratistas sin la capacidad técnica, jurídica o financiera necesaria derivado de una inadecuada evaluación de los proponentes que conlleven a procesos judiciales o por errores en la estructuración de los documentos en la etapa precontractual por parte de las dependencias dueñas de la necesidad

Riesgo 02. Posibilidad de afectación reputacional por la indebida aprobación de las garantías contractuales y/o cobertura, en las pólizas debido a errores en la revisión y aprobación de la misma.

Es de sugerir al proceso que con las directrices frente a la implementación del Sistema de Administración Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en la Entidades del Distrito, es meritorio impulsar y promover la cultura de gestión del riesgo en la entidad, con el fin de prevenir que las mismas puedan ser utilizadas por terceros para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos originados de actividades delictivas y/o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas; es por ello que en esa identificación, tipificación de riesgos se cuenten con estos criterios y se establezcan en la Matriz de Riesgos – así como el establecimiento de Controles Asociados - tal es el caso del diligenciamiento de formato de conocimiento de terceros (LA/FT y COF) y como segunda línea propender por su implementación.

Así mismo es importante impulsar la alineación con la Política de Compras y Contratación Pública, la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos con la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y Gestión Ambiental Institucional y la Política de Cambio Climático, cuandoquiera que la compra pública estratégica es un principio que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

orienta la contratación pública hacia la consecución de objetivos entre ellos ambientales que benefician no solo a la entidad contratante, sino también a la sociedad; de tal suerte, será necesario que el proceso pueda determinar el apetito del riesgo desde una perspectiva cuantitativo o cualitativa, o bien con una combinación de estas que le permita gestionarlo de forma adecuada, siempre atendiendo la normatividad aplicable que rige sus actuaciones para el cumplimiento misional y la protección de los recursos públicos que utiliza para su operación.

6.5 Actividades de Monitoreo

Conocimiento y cumplimiento de la política de riesgos las responsabilidades internas y riesgos necesarios de su gestión.

La Secretaría Distrital de Salud – FFDS, en el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de sus fines misionales, está expuesta a riesgos que pueden impactar negativamente el logro de los objetivos estratégicos, sus resultados y reducir la calidad en la prestación de sus servicios. Por lo tanto, se compromete a administrar de manera integral y participativa los riesgos, a través de la identificación, valoración y tratamiento de estos, trasladándolos a niveles aceptables de tolerancia.

Como objetivos de la Política se encuentra:

- Generar una visión sistemática de la administración y evaluación de riesgos, consolidado en un ambiente de control que oriente de manera clara y planeada el quehacer institucional.
- Definir mecanismos de prevención ante posibles situaciones, con el fin de proteger los recursos de la Entidad.
- Promover que los servidores públicos y contratistas de la Entidad revelen de manera oportuna las irregularidades de las que tengan conocimiento y que potencialmente puedan constituirse como hechos de corrupción (LA/FT y COF)
- Implementar y fortalecer mecanismos de control y protección de la seguridad de la información, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos asociados a accesos no autorizados, pérdida de información o ciberataques.

ALCANCE: En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la política de administración de riesgos de la SDS-FFDS aplica a todos los procesos de la Entidad, desde el establecimiento del contexto estratégico, la identificación, análisis, valoración, y monitoreo, hasta la revisión y seguimiento de los riesgos en la SDS.

Medición de la Gestión - seguimiento - toma decisiones (POGD) – Indicadores

El proceso cuenta con 3 Metas y 12 Actividades.

- ✓ Realizar las acciones necesarias para el Mantenimiento y Sostenibilidad del Sistema de Gestión de la SDS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- ✓ Realizar las Acciones para la Implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño de la SDS
- ✓ Realizar las acciones para el desarrollo de los componentes de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción

De acuerdo con lo anterior las actividades se han ido desarrollando en el 2025 calificando su gestión sobre un 99,90% - 100% - 100% por cada meta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y SECTORIAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

REPORTES PLAN OPERATIVO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Código:

SDS-PES-FT-017

Versión:

1



Elaboró: Alvaro Augusto Irujo Camacho / Revisó: Andrea Mena Cuello Espinoza / Aprobó: Luz Angélica Manjuelo Espinoza

DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN			PROCESO		GESTIÓN CONTRACTUAL				PERIODO DE REPORTE:		I TRIMESTRE 2025			
METAS	Indicador (Incluir link a Hoja de Vida)	DIRECCIÓN/ OFICINA	Programado 1er trimestre(%)	Ejecutado 1er trimestre(%)	Programado 2do trimestre	Reprogramado 2do trimestre(%) =no ejecutado + programado inicial	Ejecutado 2do trimestre(%)	Programado 3er trimestre	Reprogramado 3er trimestre(%) =No ejecutado + programado inicial	Ejecutado 3er Trimestre(%)	Programado 4to trimestre	Reprogramado 4to trimestre(%) =programado año - suma ejecutados	Ejecutado 4to Trimestre(%)	Ejecutado Año(%)	
Realizar las acciones necesarias para el Mantenimiento y Sostenibilidad del Sistema de Gestión de la SDS	MANTE Y SOSTENIBILIDAD	Dirección Administrativa	25,00%	25,00%	16,00%		16,00%	37,50%		37,50%	21,50%		21,40%	99,90%	
Realizar las Acciones para la Implementación de Política de Compras y Contratación Pública	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA		25,00%	25,00%	26,00%		26,00%	26,00%		26,00%	23,00%		23,00%	100,00%	
Realizar las acciones para el desarrollo de los componentes de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	TRANSPARENCIA		76,00%	76,00%	8,00%		8,00%	8,00%		8,00%	8,00%		8,00%	100,00%	

*Fuente seguimiento POGD IV trimestre 2025

Plan de Mejoramiento - Recurrencia de hallazgos

El auditor en verificación se evidencia que el proceso cuenta con 6 acciones (3590-3692-3691, 3690, 3689, 3708, 3707, 3706, 3705, 3769).

Las anteriores se relacionan con:

- Pérdida de competencia Convenios
- Veracidad de la Información Liquidación de contratos
- Controles en la Gestión Documental Liquidaciones
- Ausencia de alertas en liquidación de contratos
- Controles en la Gestión documental
- Identidad autores en formatos del SGC
- Acatamiento formatos del SGC
- Incumplimiento de indicadores de la Gestión Contractual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Se identifican recurrencias de Hallazgos que se relacionan con la veracidad y publicidad de la información, lo que hace necesario sugerir el cumplimiento efectivo de los planes de mejoramiento que mitíguen causa raíz y se propenda por la efectividad de los mismos.

6.6 Información y Comunicación

Sistemas de información Internos

El proceso reporta que para el desarrollo de las actividades cuenta con los siguientes sistemas de información:

- SISCO
- Base de datos en One drive Requerimiento Persona Natural
- Base de datos en One drive Requerimiento de Procesos de Selección
- Base de datos en One drive de Convenios
- Sistema de Contratación, sistema donde se maneja el proceso de contratación desde la definición del Plan Anual de Adquisiciones.

Se evidencia hallazgo en el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y la atención a los requerimiento de las Dependencias frente a la ejecución, la cual sufrió un impacto cuya tolerancia quedo por debajo del 90%, para lo cual es importante que el proceso adelante de manera eficiente el cumplimiento de las acciones propuestas.

Sistemas de información Externos

SECOP I - SECOP II

Visto lo anterior el proceso, en el tratamiento de la información cuenta con la sistematización tanto interna como externa.

Política de seguridad de la información

La Seguridad de la Información: Busca que las entidades públicas la incorporen en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado. *(Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas).*

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (SDS) reconoce el valor fundamental de su información institucional para cumplir sus objetivos estratégicos. Se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Seguridad de la Información (SGSI) con el fin de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información mediante un enfoque integral de riesgos y controles físicos y digitales para prevenir incidentes, propender por la continuidad operativa de los servicios y promover una cultura institucional de seguridad basada en la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

ética, la responsabilidad y la transparencia; cada acción se formula conforme a criterios legales. y con objetivos alcanzables. Este compromiso atiende las regulaciones vigentes sobre el tratamiento de datos personales, clínicos y administrativos, en concordancia con la misión de garantizar el derecho fundamental a la salud y la visión de consolidarse como referente nacional en salud pública

Es por esto que la SDS - FFDS, como organización rectora en salud en Bogotá D.C. responsable del modelo de atención integral e integrado y la gobernanza con base en la gestión segura de la información, el cual tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital, tiene un compromiso formal y decidido hacia la seguridad de la información propia y de terceros que se la hayan confiado, incluyendo los de carácter personal, deber que incluye al personal que actúa en nombre de la Entidad así como toda parte interesada que pueda tener acceso a dicha información, regulándose mediante Resolución No. 705 del 11 de julio de 2025, adoptando la Política General de Seguridad de la Información.

Capacitación en el Equipo de Trabajo - Supervisores (Inducción Reinducción)

En los procesos de capacitación, adherencia y/o socializaciones el proceso reporta:

09 de diciembre de 2025

¡Participa en la jornada de socialización y capacitación!

Organiza: Subdirección de Contratación y Oficina de Control Disciplinario Interno

Temas clave:

- ✓ Canales de consulta pública sobre contratación
- ✓ Responsabilidades y lineamientos disciplinarios
- ✓ Documentos de contratación (Banco de riesgos, estudios previos y de mercado)
- ✓ Nuevos lineamientos para liquidación de contratos
- ✓ Sistema electrónico de compras y contratación

Fecha: 09 de diciembre de 2025

Lugar: Edificio Administrativo – Auditorio Principal

Hora: 2:00 p.m. a 4:30 p.m.





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

Capacitaciones



No.	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Andrés Buitrago	ALC	Asesor	31224234	andres.buitrago@alc.gov.co	[Firma]
2	Carolina Sánchez	CRUE	Asesora	31224234	carolina.sanchez@crue.gov.co	[Firma]
3	Andrés Castro Páez	CRUE	Asesora	31224234	andres.castro@crue.gov.co	[Firma]
4	Coelia Hurtado	Discrecionales	Asesora	31224234	coelia.hurtado@discrecionales.gov.co	[Firma]
5	Enrique Delgado	DSG	Asesor	9343	enrique.delgado@ds.gov.co	[Firma]
6	Enrique Delgado	DSG	Asesor	9343	enrique.delgado@ds.gov.co	[Firma]
7	Enrique Delgado	DSG	Asesor	9343	enrique.delgado@ds.gov.co	[Firma]
8	Enrique Delgado	DSG	Asesor	9343	enrique.delgado@ds.gov.co	[Firma]
9	Enrique Delgado	DSG	Asesor	9343	enrique.delgado@ds.gov.co	[Firma]
10	Enrique Delgado	DSG	Asesor	9343	enrique.delgado@ds.gov.co	[Firma]
11	Enrique Delgado	DSG	Asesor	9343	enrique.delgado@ds.gov.co	[Firma]
12	Enrique Delgado	DSG	Asesor	9343	enrique.delgado@ds.gov.co	[Firma]
13	Enrique Delgado	DSG	Asesor	9343	enrique.delgado@ds.gov.co	[Firma]
14	Enrique Delgado	DSG	Asesor	9343	enrique.delgado@ds.gov.co	[Firma]
15	Enrique Delgado	DSG	Asesor	9343	enrique.delgado@ds.gov.co	[Firma]
16	Enrique Delgado	DSG	Asesor	9343	enrique.delgado@ds.gov.co	[Firma]

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento de Actas de Reunión

Carrera 32 No. 12-81 Tel.: 364 90 90

24 de octubre de 2025

¡Información importante!

Supervisores y referentes de pagos del FFDS

Teniendo en cuenta la incorporación en la Cuenta Única Distrital - CUD, respecto de la gestión de pagos de las obligaciones a cargo de la entidad, tanto con proveedores y prestadores, como de las obligaciones Tributarias y en cumplimiento de la circular 025 del 30 de septiembre de 2025, se hace necesario modificar las fechas de radicación de cuentas en la Dirección Financiera, por lo tanto:

Solo se recibirán tramites de pago con facturación electrónica del mes de septiembre: hasta el viernes 24 de octubre de 2025 a las 4:30 p.m.

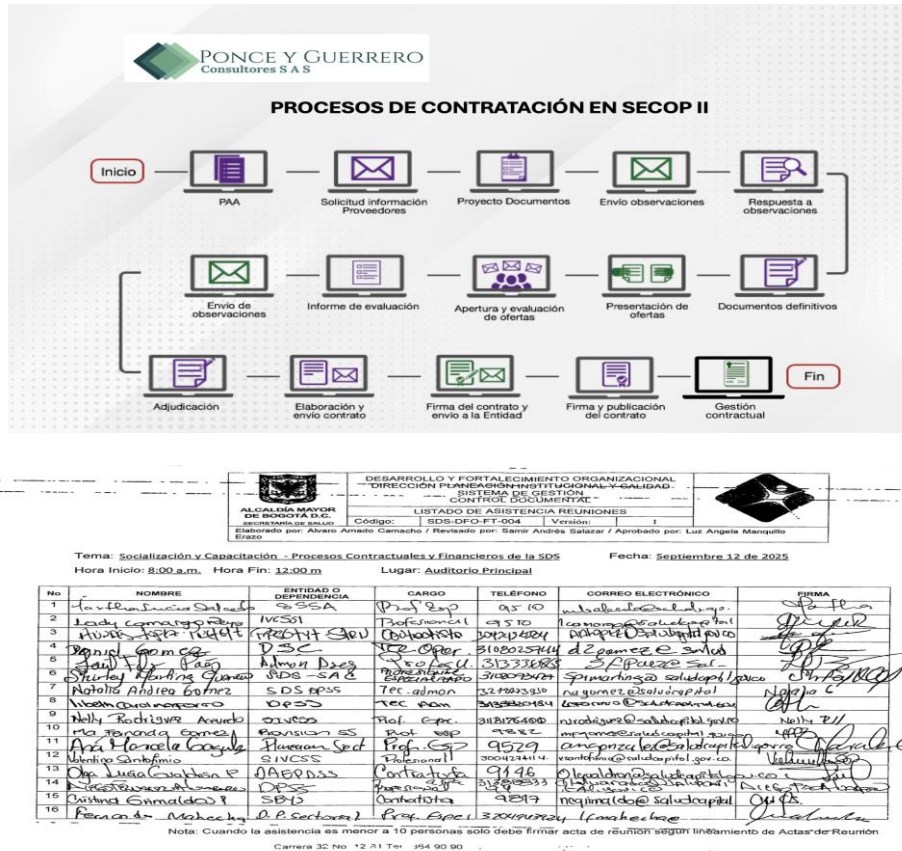
* Esta restricción No Aplica para pago a las Subredes Integradas de Servicios de Salud.




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

12 de septiembre de 2025



Entre los aspectos verificados, el proceso viene adelantando la toma de conciencia por medio de las capacitaciones y transmisión de conocimiento; sin embargo, se sugiere al proceso que el equipo de trabajo genere espacios de socialización interna respecto a las tendencias de acuerdo con el dinamismo normativo – cambios en líneas jurisprudencias y doctrinales, unificación de conceptos frente a las modalidades de contratación – los criterios definidos en lineamientos y formatos del SGC. Igualmente es importante que el proceso adopte metodologías para la racionalización de trámites administrativos internos con miras a la eficiencia y economía de la administración pública.

7. ASPECTOS POSITIVOS

- El recurso humano conoce las entradas requeridas y las salidas esperadas de cada uno de los procedimientos evaluados y determina los recursos necesarios para la operación de la gestión precontractual.
- El proceso, al operar mediante la distribución de grupos de trabajo esto permite dinamizar y consolidar el proceso de gestión contractual de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- Es importante resaltar la cordialidad y la atención prestada por los profesionales que participaron de la auditoria, mostrando compromiso frente a la cultura del control y del autocontrol.
- Se encuentran adelantando de manera dinámica planes de trabajo la sostenibilidad de la operación de gestión contractual.

8. NO CONFORMIDADES

8.1 En verificación a los procesos precontractuales Nos. FFDS-SAMC-009-2025 - FFDS-MC-022-2025 - FFDS-MC-021-2025, se evidenció la inexistencia del soporte que da cuenta de la veracidad de la garantías aportadas, en la evaluación que adelanta el comité Evaluador Jurídico Designado, se evidencia que el proceso como segunda línea de defensa no establece los controles indicados de acuerdo a las formalidades indicadas en el Lineamiento Verificación de la autenticidad de las garantías otorgadas por los proponentes y/o contratistas - SDS-CON-LN-007 – en el numeral 8º en el cual se establece que debe dejar constancia mediante soporte de la verificación.

“Finalmente, el aprobador de las pólizas contentivas del contrato de seguro deberá adjuntar a la plataforma SECOP II y en la etapa precontractual dejar constancia de la verificación realizada en la evaluación jurídica respectiva, según aplique, el soporte en PDF de la verificación de la autenticidad realizada en los términos del numeral anterior”

Para lo cual el proceso deberá tomar acciones correctivas que permitan la no recurrencia y validación de los anexos o soportes de los informes de evaluación mitigando la materialización del riesgo frente a la publicidad, veracidad y confiabilidad de la información.

9. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS (NIA 2410-A1)

9.1. De la revisión efectuada por el Auditor al proceso FFDS-CD-1888-2025; se observa que se trata de una contratación Directa, bajo la causal de Proveedor Exclusivo, sin embargo, se observan en los soportes que sustentan la contratación, que se trata de un Proveedor Autorizado que, si bien guardan similitud o afinidad, sustancialmente generar situaciones diferentes. Para lo cual es importante que el proceso como segunda línea de defensa fortalezca o transfiera conocimiento a primera línea a fin de mitigar riesgos que afecten la legalidad del proceso que impacten los objetivos trazados en la adquisición; y se tenga claridad en la selección del criterio para contratar directamente si se trata de un Proveedor Exclusivo – Proveedor Autorizado y único Proveedor Autorizado, al momento de estructurar la necesidad.

9.2 Se observó por parte de esta auditoría en el proceso: FFDS-SAMC-012-2025 la usencia de publicación en plataforma SECOPII de la matriz de riesgos, situación que generaría afectación al principio de publicidad y veracidad de la información, evidenciando debilidades en los controles existentes, para lo cual es importante que el proceso genere espacio de autocontrol que mitiguen la materialización y afectación al principio de publicidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

10. CONCLUSIONES (NIA 2410-A1)

1. La Subdirección de Contratación, como segunda línea de defensa al ejercer control, mantenimiento y actualización del sistema de información previsto para diligenciar, registrar y hacer seguimiento de toda la información contractual que reporta la primera línea de defensa con destino a la plataforma SECOP, es necesario que continúe con los esfuerzos del control y monitoreo permanente, de tal manera que se garantice la publicidad, accesibilidad, disponibilidad y confiabilidad de la información reportada.
2. Es recomendable que el proceso optimice en el monitoreo en las respuestas dadas por parte de los Comités Estructuradores a las observaciones presentadas por los oferentes de tal suerte que las mismas se apoyen en documentos técnicos que amparen las respuestas y se cuente con medida de la discrecionalidad de la Entidad frente a los requisitos exigidos, los mismos deben generar tranquilidad a los oferentes de la libertad de concurrencia y selección objetiva.
3. Se recomienda al proceso de Gestión Contractual optimice la inducción y reinducción a los intervinientes en el proceso precontractual, se generen espacios académicos, por el dinamismo de la normatividad y las líneas jurisprudenciales y doctrinales.
4. Es importante sugerir al proceso como segunda línea de defensa frente al monitoreo y control de las respuestas el acatamiento estricto del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de CCE, el ejercicio de las Buenas prácticas y transparencia en la Contratación Estatal, de tal suerte que las respuestas se adelanten con coherencia, se encuentren sustentadas en debida forma y amparadas en documentos técnicos y/o legales que no quede la menor duda y desvirtue la observación presentada, mitigando potenciales riesgos de pérdida reputacional de la Entidad, demandas de Nulidad y en el caso solicitudes de Revocatoria Directa de los actos administrativos emitidos en la etapa precontractual, que a su vez su respuesta soporte con argumentos suficientes y desestime la solicitud deprecada.
5. Es de sugerir al proceso adopte las medidas tendientes a actualizar las matrices de riesgo Previsibles – e Imprevisibles – así como las buenas prácticas en la adopción de formatos de conocimiento de terceros SARLAFT y COF.
6. Se recomienda al proceso incentive en la Gestión Contractual alinear la Política de Compras y Contratación Pública, con la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Gestión Ambiental Institucional y la Política de Cambio Climático, que permita gestionar de forma adecuada, siempre atendiendo la normatividad aplicable que rige sus actuaciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos que utiliza para su operación.
7. Se recomienda al proceso impulsar el establecimiento o designación de Comités Estructuradores en la Etapa Precontractual, por parte de la primera línea de Defensa, para que de acuerdo con la idoneidad y competencia de cada perfil, se realice la estructuración de jurídica, técnica y financiera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

establezcan los criterios de selección objetiva, quienes deberán manifestar no encontrarse en Conflicto de Intereses; con mira al Fortalecimiento de la buenas prácticas y transparencia en la contratación pública.

11. PLAN DE MEJORAMIENTO (NIA 2500)

Como resultado de la auditoría, el proceso auditado deberá cumplir con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad para la elaboración del plan de mejoramiento a que haya lugar con el fin de realizar el tratamiento adecuado de los riesgos, incluyendo el ciclo PHVA en las actividades propuestas y, de ser necesario, realizar mesas de trabajo cuando las no conformidades y/o acciones para abordar los riesgos involucren a otras dependencias.

12. ANEXOS

Los anteriores documentos se encuentran digitalizados y hacen parte integral del presente informe almacenado en formato CD – entre ellos matriz de verificación.

NOMBRE Y APELLIDO Y FIRMA DE AUDITOR



Firmado digitalmente por
 GILBERTO POVEDA
 VILLALBA
 Fecha: 2026.03.30 12:15:52
 -05'00'

GILBERTO POVEDA VILLALBA

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



Firmado digitalmente
 por Saira Guzmán

SAIRA ADELINA GUZMÁN MARMOLEJO